



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – ordena aprehensión

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00871-00

Subsanada en debida forma y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **LUIS ENRIQUE ALARCON CARDONA**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo:

| DESCRIPCIÓN | | | |
|------------------|-------------------------|--------------------|--------------------------|
| PLACA: | JPW903 | MODELO: | 2020 |
| MARCA: | CHEVROLET | LÍNEA: | CAPTIVA |
| MOTOR: | LJO*18KA1821263* | CHASIS: | LZWADAGA3LB012825 |
| COLOR: | BLANCO CUMBRE | CLASE: | CAMIONETA |
| SERVICIO: | PARTICULAR | CARROCERIA: | WAGON |

Y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a BANCOLOMBIA S.A. la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de BANCOLOMBIA S.A.

Se reconoce personería a la abogada Katherin López Sánchez, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 5 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ed5cfc2084fc0a77f46f4ecd7845f87384cf90a2db504af82a9e3e4083d54d**

Documento generado en 04/09/2023 04:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>